CONTRATO N° 21 /2017.-
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017.-
"MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INSTITUCION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, con Cédula de Identidad Nº 377.479, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANITARIALES de LIZ SANABRIA** con **RUC N°4578468 - 0**, domiciliada en Ruta 2 km 23, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Liz Sanabria Villalba**, con Cédula de Identidad N° 4.578.468, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
C. D Nº 05/17 "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INSTITUCION"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.791/17

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento deContratación Directa Nº 01/17para la "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INSTITUCION"– I.DN°329.791/17, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1581/17.-

Sr. Albino Ferrer Araújo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konher Rolón
Secretario General

Sanitariales
Higiene General
RUC: 4578468-0
Cel.: (83) 659 448

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Código	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (IVA Incluido)
Equipos de Aire de Intendencia					
72151207	Unidad	Mantenimientos de Split entre 12.000 y 24.000 BTU	27	Gs. 210.030	Gs. 5.670.810
72151207	Unidad	Mantenimientos de Split entre 36.000 y 60.000 BTU	26	Gs. 280.040	Gs. 7.281.040
Equipos de Aire de Junta Municipal					
72151207	Unidad	Mantenimientos de Split entre 12.000 y 24.000 BTU	14	Gs. 210.030	Gs. 2.940.420
72151207	Unidad	Mantenimientos de Split entre 36.000 y 60.000 BTU	8	Gs. 280.040	Gs. 2.240.320
Equipos de Aire de Teatro Municipal					
72151207	Unidad	Mantenimientos de Split entre 12.000 y 24.000 BTU	4	Gs. 210.030	Gs. 840.120
Total General			**79**		**Gs. 18.972.710**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diez y Ocho Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo).

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konig Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sanitariales
Higiene General
RUC: 4578468-0
Cel.: (83) 659 448

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

Sanitarios
Higiene General
RUC: 4373484-0
Cel.: 0985 [illegible]

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 de Junio del año 2017.-

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sra. LIZ SANABRIA
C. I Nº 4.578.468
SANITARIALES de LIZ SANABRIA
RUC N° 4578468 - 0
"Proveedor"

Sanitariales
Higiene General
RUC: 4578468-0
659 448